

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 14 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, LA MEDIDA SANITARIA PARA SEGUIR REDUCIENDO EL NÚMERO DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 Y LAS RECOMENDACIONES PARA ADULTOS MAYORES O SUS ACOMPAÑANTES QUE ACUDEN A LA VACUNACIÓN.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1° Y 4°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

#### CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir continuando con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de derechos humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4° párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Durante la última semana arribaron a nuestra Entidad dos cargamentos de vacunas de la farmacéutica Pfizer Bion Tech, el primero el pasado 7 de marzo de 2021, con un total de 30,225 biológicos que fueron distribuidas y aplicadas en diversos puntos de vacunación de Oaxaca de Juárez, Animas Trujano, San Andrés Ixtlahuaca, Santo Domingo Tomaltepec, San Andrés Huayapam y Tlacolula de Matamoros, aplicando el 100% del biológico destinado a los adultos mayores de estas localidades, asimismo, se registró un avance importante en la aplicación de las 21,450 vacunas en Cuilápam de Guerrero, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Lucía del Camino, Santa María del Tule, Santa María Atzompam, Santa Cruz Amilpas y Santa Cruz Xoxocotlán.

Reitero mi compromiso con oaxaqueños y oaxaqueñas en el proceso de vacunación, con nuestro personal médico, de enfermería y de apoyo, cuyo trabajo ha sido calificado como excelente, debido a la eficiencia y amabilidad con la que se han desempeñado al interior de los puntos de vacunación.

A pesar de registrar una disminución considerable en el número de casos confirmados, hospitalizados y defunciones por el virus SARS-CoV-2, de la información proporcionada por las autoridades sanitarias, el Estado de Oaxaca continuará en semáforo epidemiológico color naranja del 15 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2021, con la finalidad de continuar protegiendo la salud y la vida de oaxaqueños y oaxaqueñas.

El riesgo de contagio por el virus SARS-CoV-2 es alto, por lo que debemos seguir fortaleciendo las medidas sanitarias como son utilizar el cubrebocas de manera permanente, el distanciamiento social, el lavado de manos frecuentemente y si te es posible quédate en casa.

Finalmente, a los adultos mayores o a sus acompañantes que acuden a la vacunación contra el virus SARS-CoV-2, se les invita a realizar las recomendaciones siguientes: descansar adecuadamente y desayunar sanamente antes de acudir a la vacuna, de padecer alguna enfermedad crónico-degenerativa no suspender su tratamiento, utilizar el cubrebocas de manera correcta, cubriendo nariz, boca y mentón, mantener la sana distancia de mínimo 1.5 metros, lavar o desinfectar las manos constantemente, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, LA MEDIDA SANITARIA PARA SEGUIR REDUCIENDO EL NÚMERO DE CONTAGIOS POR EL VIRUS SARS-COV-2 Y LAS RECOMENDACIONES PARA ADULTOS MAYORES O SUS ACOMPAÑANTES QUE ACUDEN A LA VACUNACIÓN.**

**PRIMERO.** El Estado de Oaxaca, continuará en semáforo epidemiológico color naranja del 15 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.** A los adultos mayores o a sus acompañantes que acuden a la vacunación contra el virus SARS-CoV-2, se les invita a realizar las recomendaciones siguientes: descansar adecuadamente y desayunar sanamente antes de acudir a la vacuna, de padecer alguna enfermedad crónico-degenerativa no suspender su tratamiento, utilizar el cubrebocas de manera correcta, cubriendo nariz, boca y mentón, mantener la sana distancia de mínimo 1.5 metros, lavar o desinfectar las manos constantemente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.

*IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA*

**PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR  
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.